

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°610-2018-MPLC/A

Quillabamba, 07 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°3457-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0548-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Organización Social de Base y la Junta Directiva del Comedor Popular de Sr. De Pentecostes de Idma – Calderón Alta del distrito de Santa Ana;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, el Comedor Popular Sr, de Pentecostes de Idma – Calderón Alta del distrito de Santa Ána, Inscrito con N° de Partida 11034298 en la Oficina Registral Quillabamba.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR SR. DE PENTECOSTES DE IDMA – CALDERON ALTA del distrito de Santa Ana, por el periodo de dos (02) años contados a partir del 01 de octubre del 2018 al 31 de setiembre del 2020, conforme a sus estatutos, la misma que está constituido de la siguiente:

PROVINCIAL DE
5
3 5
PROGRAMA DE Z
ALIMENTARIA PCA TO TO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PAULINA FLOREZ PALOMINO	80118447	Presidenta
ALEJANDRINA QUERARI JUSTINIANI	25009598	Secretaria
	45409509	Tesorera
	24974330	Vocal
JOSEFINA HUAMAN PEÑA	25009116	Almacenera
	PAULINA FLOREZ PALOMINO ALEJANDRINA QUERARI JUSTINIANI ROSA FRANCO VALLE SATURNINA FLORES PALOMINO	PAULINA FLOREZ PALOMINO ALEJANDRINA QUERARI JUSTINIANI ROSA FRANCO VALLE SATURNINA FLORES PALOMINO 25009598 45409509 SATURNINA FLORES PALOMINO 24974330

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.





www.munidelaconvencion.gob.ne...Ir Esninar N° 306 - Plaza de Armas Telefax: (084) 282009 - (084) 282478